



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA

27 NOV 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0058386/2016, por el cual la Sra. Prof. Dra. MARIA INES BERGOGLIO de CARBALLO, Leg. 17936, eleva su renuncia con carácter definitivo, al cargo docente de Profesor Titular dedicación Exclusiva que desempeña en Cát. "A" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Bergoglio de Carballo y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Lo dictaminado por Anses a fs.(2) de los presentes actuados;

Que la Prof. María Inés Bergoglio de Carballo reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho, con un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101), en Cát. "A" de Sociología Jurídica en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16 y encontrándose en uso de Licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular dedicación simple por concuso en la misma asignatura;

Que es, de estricta justicia expresar el reconocimiento a la Prof. Bergoglio por su valioso esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones;

Lo dispuesto Por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar con fecha 1 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada con carácter definitivo por la Sra. Prof. Dra. **MARIA INES BERGOGLIO de CARBALLO**, Leg.17936, al cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) que desempeña en Cát. "A" de Sociología Jurídica y al cargo de Profesor Titular dedicación Simple, por concurso, en la misma asignatura.

Art.2°: Expresar a la Prof. Bergoglio el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. María Inés Bergoglio de Carballo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO SOLA
Secretaría de la Facultad de
Derecho y Ciencias Sociales

Dr. RAMON PEDRO VANZANI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1505